



Gobierno
de Chile

Principales obligaciones en la comercialización de productos orgánicos

30 de octubre 2012

Las obligaciones del comercializador se pueden agrupar en:

- **Registros y certificados**
- **Exhibición y etiquetado de productos**
- **Condiciones de almacenaje y transporte**
- **Insumos para limpieza**
- **Denuncias**

Registros y certificados de productos:

Todo producto que se comercialice (fresco o procesado), con la rotulación de **orgánico, ecológico, biológicos** debe contar con el respectivo certificado que permita garantizar tal condición.

La entidad comercializadora deberá tener disponible para su fiscalización los certificados que respalden los productos que están siendo comercializados con la calidad de orgánicos.



Registros y certificados de productos:



Los certificados:

- a) Deben ser de las empresas registradas en Chile, autorizadas por el SAG las cuales son; IMO, BCS, ARGENCERT, CERES.
- b) El certificado debe contener el sello oficial.
- c) En el caso de productos importados se debe solicitar el certificado de transacción emitido por una certificadora reconocida por la autoridad competente del país de origen.



Registros y certificados de productos:

El comercializador deberá tener disponible los siguientes documentos, para lo cual se recomienda que disponga de una carpeta para los productos orgánicos, que contenga:

1. Certificados vigentes de productos orgánicos nacionales e importados.
2. Listado de productos orgánicos que se expenden.
3. Listado de proveedores de productos orgánicos.
4. Protocolos de fumigación y fichas técnicas de los productos que se emplean.
5. Protocolos de limpieza y fichas técnicas de los productos que se utilizan.

CERTIFICADO ORGÁNICO VÁLIDO



IMO-Chile
Av. Santa María 0112 Of. J
Providencia, Santiago - Chile
Teléfono: + 56 2 792 6151
Fax: + 56 2 792 6055
imo@imochile.cl
www.imo.ch



IMO Group Office Weststrasse 51 CH-8570 Weinfelden



CERTIFICADO

N° 0078

Par [Redacted] illa

Por medio del presente documento, el Instituto for Marketecology Chile S.A. (IMO Chile S.A.) certifica que el Operador antes mencionado ha sido controlado y certificado conforme a los procedimientos de control determinados según la, Ley 20.089 y sus normas técnicas DS N° 17/2007, y Norma Chilena Nch 2439 Of. 04, que las actividades y productos abajo indicados guardan conformidad con las regulaciones de producción establecidas en dicha Norma. El Operador que detenta este certificado tiene plena responsabilidad de cumplir permanentemente con los requisitos correspondientes.

The Institute for Marketecology Chile (IMO Chile S.A.) hereby confirms that the above mentioned operation was inspected and certified according to the control procedures as outlined in, Law 20.089 and technical norms DS N° 17/2007, and Nch 2439 Of. 04; that the below listed activities and products were found to be in compliance with the production rules defined in said Regulation. It is the certificate holder who is responsible for permanent compliance with the applicable requirements.

Actividad certificada
Certified Activity

Producción Agrícola Orgánica

Organic Agricultural Production

Embalaje y Comercialización de Productos Orgánicos

Processing and Marketing of Organic Products

Validez
Validity

2008/2009 (hasta la inspección 2009-2010 / until inspection 2009-2010)

Calidad y Producto
Quality & Product

Orgánico

En conversión

Restricciones
Restrictions

Lista Aprobada de Productos 08/09



Institut for Marketecology Chile (IMO Chile S.A.)
Institute for Marketecology (IMO)



Santiago, 28.05.2009

This acknowledgement may not be used as a trade transaction certificate
Este certificado general no sustituye al certificado de transacción IMO cl 1 4.3.2



CERTIFICADO QUE NO ES VALIDO PARA PRODUCTO NACIONAL

MASTER CERTIFICATE

issued to:

Bernardo Silva Martínez
Lote 2 C, Paihuén
Región Valparaíso
CHILE



Master Certificate No.

SILV-NOP-8431/08.08/14255-CL

This Master Certificate is to confirm that all inspected procedures in the fields of

A. Agricultural production by: Parcelas El Atillo & El Membrillo

as well as the applied inspection procedures are in compliance with the strict USDA/NOP-Final Rule on organically produced goods with concern to

Product	Hectares	Category	Crop year
Avocados Hass	11.5	100 % Organic	2008

The inspections on all levels were carried out in the country of origin, Chile, by BCS Öko-Garantie GmbH, Nuremberg, Germany.

BCS is an USDA-accredited inspection and certification body.

This Master Certificate does not constitute any guarantee of product quality since inspection and certification criteria only refer to the standards mentioned in this document. It is only to confirm the organic origin and the equivalence to the USDA/NOP-Final Rule.

The certification is the result of selective inspection events. It is the certificate holder that is responsible for the permanent compliance of all requirements of the above-mentioned standards. The organic certification of the above mentioned operator continues in effect until surrendered by the operator or suspended or revoked by BCS. In case of suspension or revocation the certificate has to be returned to BCS.

This certificate is no trade certificate and is valid as original only. Copies have to be marked as such.

Effective date of certification: July, 2004

Nuremberg, October 10, 2008

Certificate renewal date: August, 2009

BCS ÖKO-GARANTIE GMBH


Peter GROSCH
General Manager

BCS Öko-Garantie



Cimberstr. 21, 90402 Nürnberg, Germany Phone: +49 (0)911 42 43 9-0, Fax: +49 (0)911 42 43 9 71
EU-Code-No: DE-001-Öko-Kontrollstelle

CERTIFICADO DE TRANSACCIÓN OBLIGATORIO PARA PRODUCTOS IMPORTADOS

EXPORTER DECLARATION OF ORGANIC PRODUCTS

a) Exporter of the product: CONSORCIO CORPORATIVO DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES EN FORESTERIA SC DE RL		Code: IT BAC: 008759
Address: INDEPENDENCIA 15 CENTRO, CP 77000 CHETUMAL QUINTANA ROO, MEXICO		Country of dispatch: MEXICO
b) Producer or processor of the product : CONSORCIO CORPORATIVO DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES EN FORESTERIA SC DE RL		
Address: INDEPENDENCIA 15 CENTRO, CP 77000 CHETUMAL QUINTANA ROO, MEXICO		Country:: MEXICO
c) First Consignee of the product if different from the importer (name and address) POLLMANN AGENCIA ADUANAL, MATIAS CAUSIÑO # 82 INT. 506, CP 7510020 SANTIAGO DE CHILE		
d) Importer (name and address) INVERSION CIM LTDA, AV SUECIA 0119 INT. 209, CP 7510020 SANTIAGO DE CHILE		Country of destination: CHILE
Authorization reference number	Cn code products	
	17041001	
e) Body issuing the certificate: BIOAGRICERT		
Address: VIA DEI MACABRACCIA N.8 - 40033 CASA LECCHIO DI RENO - BO-ITALY TEL. +39051562158		Country: ITALY

Referring to the transaction invoice (it must be submitted) date: 12/March/2012 N°: 67

Box 1		Box 2		Box 3			Box 4
PRODUCT DESCRIPTION	C	scheme	Quantity			Production year	
			N° units	NW Kg	GW Kg		
ORGANIC MAYAN RAINFOREST CHEWIN GUM LIME		EUR n834/07	4	14.400	19.600	15,268	
ORGANIC MAYAN RAINFOREST CHEWIN GUM MINT		EUR n834/07	6	21.600	29.400	27,366	

C= Classification: O = organic

O1= organic agriculture -Reg EU 834/07

O2= organic agriculture -according IFOAM standards

V= organic conversion period

Schemes:

European Union Regulation n. 834/07

JAS

IFOAM

USDA

BIO SUISSE

The firm _____ undersigned, acting as exporter of the products above mentioned declares that are produced and processed according to the organic agriculture norms as indicated in Box 2.


Date:

Responsible signature: _____

ETIQUETADO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS



Dependiendo del porcentaje en la composición orgánica del producto podrán encontrar los siguientes rotulados:

- **100% Orgánico:** producto constituido por el 100% de sus ingredientes producidos orgánicamente.
 - **Orgánico:** Constituido por a lo menos un 95% de sus ingredientes orgánicos.
 - **Productos orgánicos en transición:** productos que llevan al menos 12 meses bajo un sistema de producción orgánico pero menos de los 36 requerido para denominarse orgánico.
 - **Producido con productos orgánicos:** contiene al menos un 70% de sus ingredientes orgánicos.
 - **Contiene ingredientes orgánicos inferior al 70%:** el producto está constituido por un porcentaje inferior al 70% de sus ingredientes producidos orgánicamente.
- 

EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

En la exhibición de los productos orgánicos se debe **impedir cualquier riesgo de contaminación**, por lo cual se pueden distinguir dos casos:

a) **Productos Frescos:** Las zonas destinadas a la exhibición de los productos frescos orgánicos y orgánicos en transición, no deberán contener productos de otras calidades (convencionales).

Los productos orgánicos y orgánicos en transición frescos, no deberán tener contacto directo con productos de otras calidades. Medidas de aislamiento permanente.



EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

b) **Productos Procesados:** en este caso si el embase da los resguardos suficientes para impedir cualquier contaminación cruzada podrán estar junto a productos convencionales.

En ambos casos se debe evitar la confusión del consumidor.



Fotografías de exhibición de productos.



Fotografías de exhibición de productos frescos.



Fotografías de exhibición de productos procesados.



Fotografías de exhibición de productos procesados.



Fotografías de exhibición de productos



ALMACENAJE DE PRODUCTOS ORGÁNICOS FRESCOS

El comercializador de productos orgánicos debe destinar un área para el almacenaje de este tipo de productos, la que debe estar claramente delimitada e identificada con un letrero que diga **“PRODUCTOS ORGÁNICOS”**.

El tamaño del área la determinará el requerimiento de acuerdo al flujo de estos productos y la separación del el almacenaje de los productos orgánicos y no orgánicos dependerá de los espacios con que se disponga.

TRANSPORTE DE PRODUCTOS ORGÁNICOS FRESCOS

En caso que los productos orgánicos u orgánicos en transición a granel permanezcan con productos convencionales en la misma unidad de transporte (camión), se debe cubrir el producto orgánico con materiales limpios e inocuos tales como papel, cartón, polietileno o polipropileno.

Los envases de los productos deben estar claramente identificados con etiquetas donde se especifique la calidad de orgánico u orgánico en transición del producto.

APLICACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Cada comercializador deberá entregar al SAG el protocolo de limpieza de las áreas mencionadas y la ficha técnica del insumo de fumigación o limpieza empleado. De tener esta labor tercerizada, es importante que se le solicite a la empresa contratada el o los protocolos mencionados.



CAPACITACIÓN DE LOS EMPLEADOS

Los operarios que se encarguen de reponer los productos orgánicos deben recibir una capacitación mínima en la que se explique qué es un producto orgánico, y que debe tomar medidas **que eviten su contaminación y mezcla de calidades.**



FISCALIZACIÓN, MONITOREO Y DENUNCIAS




El Servicio Agrícola y Ganadero cuenta con un **plan anual de fiscalización del Sistema**, en el cual se fiscalizan el 100% de las entidades certificadoras y asociaciones de agricultores orgánicos y cerca del 50% de los operadores (productores, procesadores y comercializadores) a lo largo del país.

La labor de fiscalización se complementa con la labor de control que realizan las certificadoras.

El incumplimiento de la regulación podrá traducirse en el levantamiento de un acta de denuncia y citación con sanciones que van desde las 5 a 500 UTM.

El Servicio esta llevando a cabo un programa de monitoreo de residuos tanto en el mercado interno como en exportaciones.



FISCALIZACIÓN, MONITOREO Y DENUNCIAS

En el caso de detectar un posible fraude, puede realizar una denuncia, dirigiéndose al encargado de agricultura orgánica de su región o enviando un correo a organica@sag.gob.cl

Es importante señalar que en caso de detectar un incumplimiento en un productor o procesador esto no implica que el comercializador sea sancionado.

Comercializadores



MUCHAS GRACIAS

organica@sag.gob.cl



**Gobierno
de Chile**

www.gob.cl